

Pletismógrafo

MEMORIA DE NECESIDAD

Los Estatutos que rigen el Hospital Universitario Fundación Alcorcón establecen en su artículo 5 que el objeto de la Fundación es la realización, en la zona de influencia del Hospital Alcorcón, de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sanitarios; la docencia e investigación de las ciencias de la salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad en cualquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional. Entre los fines de interés general que debe cumplir y realizar la Fundación se encuentran la prestación de servicios sanitarios, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

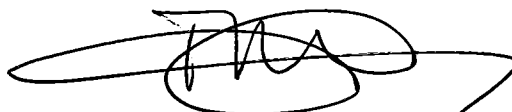
El pletismógrafo es el equipo básico de exploración de las funciones pulmonares en las consultas del servicio de Neumología. Mediante su uso se pueden determinar el volumen, la capacidad, y resistencia pulmonares, además de otros parámetros corporales, para el adecuado diagnóstico de determinadas enfermedades respiratorias.

Este equipo sustituirá al existente anteriormente, dado de baja por imposible reparación y carta del fabricante en la que indica que ya no suministrará recambios y accesorios para el mismo, salvo los que sean compatibles con modelos posteriores, ya que está descatalogado y ha dejado de producirse desde hace más de diez años.

El equipo anterior marca Jaeger modelo Master Screen Combi, con número de serie 691894, número de inventario MANSIS 01637U00 (SAP 9722026), se adquirió en el año 1998 por el importe equivalente en euros de 40.568,32 €, IVA incluido. Sin este equipo, parte importante de la actividad asistencial de la unidad de Neumología no podría realizarse.

En consecuencia, el Hospital, en cumplimiento de lo establecido en el art. 28.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para atender las necesidades asistenciales, entiende que resulta necesario el suministro objeto de contratación, sin que se prevea que la actividad y las necesidades vayan a modificarse sustancialmente en el período de vida útil esperado del equipo.

Alcorcón, 2 de octubre de 2019



Fdo: Francisco J. Pérez Vega
Subdirector Logística